

## Calendario y normas de la XIII Asamblea de EUPV

*Consell Polític Nacional 11/09/2021*

### CALENDARIO

- **11/09/2021:** Celebración de la reunión del CPN donde se aprueba la convocatoria de la XIII Asamblea de EUPV, así como las normas y el calendario de la misma. Se mandata a la Comisión Ejecutiva ser la comisión preparatoria de la XIII Asamblea de EUPV, encargada de la preparación del proceso y donde deberá estar representada la pluralidad de la organización para intentar buscar el consenso en la propuesta política y la elaboración de las candidaturas.

Creación de los Censos provisionales A y B:

- Censo para el debate y votación de documento político (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI). **(Censo A)**
  - Censo para la elección y votación de delegados/as y candidaturas y para el debate y votación, del informe de gestión, documento organizativo y estatutos (AC y AD con la última cuota pagada). **(Censo B)**
- **Del 13/09/2021 al 28/11/2021:** Exposición de los censos (el modelo de exposición será el censo generado por UAR, no se podrán exponer ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo. Los censos serán actualizados diariamente, por la UAR. Los censos son elementos variables a lo largo de todo el proceso a efecto de votaciones por sufragio universal.
  - **Del 29/11/2021 al 02/12/2021:** Ambos inclusive, las Comarcas y en última instancia la comisión preparatoria de la Asamblea resolverá las incidencias de los censos para la votación por sufragio universal de lo que corresponda.
  - **11/09/2021:** El Consell Polític aprueba el reglamento de la XIII Asamblea. En ese órgano se aprobará igualmente la distribución de delegados/as por Colectivos locales tomando como base los AC a 11 de septiembre de 2021. A partir de esta fecha

estarán los censos a disposición de las direcciones comarcales de EUPV, para su exposición en las asambleas locales

- **01/10/2021:** Fecha límite para la entrega de documentos para ser aprobados por el CPN y presentación de los avales correspondientes.
- **02/10/2021:** El CPN aprueba, el informe de gestión, el documento político y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere, los miembros de la comisión de credenciales, la propuesta de mesa y la propuesta de comisión de resoluciones.
- **03/10/2021:** Envío de la documentación aprobada en el CPN a las Comarcas y colectivos de EUPV y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea, donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación.
- **Desde el 04/10/2021 al 21/11/2021** debate de los documentos en las asambleas de base y/o en las asambleas comarcales. Las comarcas, en coherencia con este calendario y normas, regularán los procesos de sus colectivos locales y acordarán los calendarios para los distintos colectivos y/o comarca.
- **19/11/ 2021:** Fecha límite para la presentación de candidaturas a los órganos de dirección de EUPV y de los avales correspondientes. Proclamación provisional de las candidaturas presentadas. Se dará un plazo de 48 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese, igualmente durante este periodo, en el supuesto de que se hayan presentado más de una candidatura, se intentará alcanzar un acuerdo para presentar una candidatura única y unitaria.
- **22/11/2021:** Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.
- **21/11/2021:** Fecha límite para la celebración de las asambleas locales y/o comarcales.
- **22/11/2021 al 28/11/2021: Periodo para la elección de delegadas/os por parte de las comarcas de aquellos colectivos que no hayan elegido a sus delegados/as correspondientes.**
- **30/11/2021:** Fecha límite para entrega de actas donde venga recogido las delegaciones de delegadas y delegados elegidos, enmiendas y resoluciones por parte de los colectivos locales y/o comarcales. Las enmiendas se remitirán en el caso de que se hayan presentado documentos alternativos y las ponencias tengan que trabajar los documentos.
- **03/12/2021** Fecha límite para la notificación de lugar y componentes de cada mesa electoral.
- **Desde las 08:00h del 04/12/2021 hasta las 21:00h del 10/12/2021:** votación online del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado

documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de dirección EUPV en la herramienta UAR.

- **El 12/12/2021 desde las 9 horas hasta las 20h:** votación presencial del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de dirección EUPV en la herramienta UAR. Al menos se pondrá una mesa por comarca para realizar la votación presencial, y las mismas tendrán que tener al menos un horario de cuatro horas.
- **12/12/2021:** todas las mesas electorales tendrán hasta las 21:00h para enviar la relación de NAFs (números de afiliadas/os o simpatizante), las actas y fotografía de censo.
- **18 de Diciembre de 2021:** XIII Asamblea de EUPV

## **NORMAS**

### **1) CONVOCATORIA**

**1.1** Según establecen los Estatutos en su artículo 36 corresponde al Consell Polític Nacional de EUPV convocar la Asamblea de EUPV y establecer las normas. El CPN del 11 de Septiembre acuerda la Convocatoria de la XIII Asamblea.

**1.2** El Consell Polític Nacional de EUPV reunido el 11 de septiembre de 2021 acuerda la celebración de la XIII Asamblea para el Próximo día **18 de diciembre de 2021**, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la mesa de la XIII Asamblea de EUPV.
2. Debate y votación de enmiendas al documento Político.
3. Debate y votación de enmiendas al documento organizativo.
4. Debate y votación de enmiendas a los Estatutos.
5. En el marco de la Asamblea se reunirán los miembros electos del Consell Polític Nacional quienes procederán a la elección de la persona que ostentará la Coordinación General de EUPV

La mesa de la Asamblea, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, podrá ampliar este orden del día.

### **2) DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS**

## **2.1 Documentos a debate**

**2.1.1** Tesis políticas.

**2.1.2** Tesis organizativas y estatutarias.

## **2.2 De la organización y formato de los debates**

**2.2.1** La fecha límite para la celebración de las Asambleas locales y/o comarcales será el 25 de noviembre de 2021.

**2.2.2** A partir del día 03 de octubre serán entregadas a la Secretaría de Organización, enviando al correo [organitzacio@eupv.org](mailto:organitzacio@eupv.org) y posteriormente subidas a la herramienta UAR las tesis o documentos alternativos aprobados, en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría, al objeto de darlas a conocer a toda la militancia antes de sus respectivas asambleas locales y/o comarcales

**2.2.3** El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de EUPV, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Esquerra Unida del País Valencià.

**2.2.4** La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización. Debido a la situación generada por la crisis del COVID-19 se podrán conjugar siempre dos formas de debate, la presencial y la telemática. La dirección de EUPV facilitará el uso de herramientas telemáticas para organizar los debates, siempre que sea necesario.

**2.2.5** Toda la afiliación de EUPV tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la dirección de EUPV (CPN) y la Comisión Ejecutiva. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga EUPV, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. Las comarcas deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

**2.2.6** El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de la Comisión Ejecutiva y/o del CPN y los representantes de las tesis alternativas si las hubiera asegurando la mayor presencia posible. Cada comarca llevará a cabo una propuesta de celebración de conferencias de los colectivos locales dando traslado de las fechas al responsable de organización para que pueda organizar la asistencia de ponentes. En la elección de delegados/as sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren en situación de Activos Corrientes y Activos Deudores que tengan la última cuota pagada (Censo B) en la foto fija a 11 de septiembre de 2021 de la UAR. En el caso de que hubiese documentos políticos alternativos, la votación del documento político y de enmiendas a dicho documento podrán participar todos/as

los incluidos en el Censo A.

**2.2.7** Del resultado de los debates, tanto en las Asambleas de base, como en las Asambleas que se celebren en los distintos niveles organizativos de EUPV, se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos. De las asambleas comarcales sólo pasarán al debate de la XIII Asamblea de EUPV las enmiendas mayoritarias (más del 50% de apoyo).

### **2.3 De las documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones**

**2.3.1** Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia. Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo político del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la mesa de la Asamblea de EUPV.

**2.3.2** Resoluciones. En las distintas asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea.

### **2.4 Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate**

#### **2.4.1 Criterios generales:**

**2.4.1.1** El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en la Comisión Ejecutiva del 21 de septiembre y el resumen posterior será votado por sufragio universal por las personas que forman el censo B.

**2.4.1.2** El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos serán aprobados por el CPN el 2 de octubre de 2021. Si existiese algún documento alternativo al documento político y/o al organizativo, tanto los textos acordados en el CPN como los alternativos pasarán a votación del Censo A. Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas de federación. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación por sufragio universal del mismo y las delegadas y delegados a la XII Asamblea procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las asambleas locales y/o comarcales. Este punto se podrá modificar si lo requiriese la situación debido a la crisis del COVID-19.

## **2.4.2 Del informe de gestión**

**2.4.2.1** La Comisión Ejecutiva acordará, la realización del informe de gestión que trasladará al CPN del 2 de octubre. El resultado del debate será sometido a sufragio universal del Censo B.

**2.4.2.2** El informe deberá ser enviado a los miembros del CPN antes del 29 de septiembre.

**2.4.2.3** Los miembros del CPN podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto y remitirse a la Secretaría de Organización hasta el día 1 de octubre. En el CPN tras el debate se dará cuenta de las aportaciones que se asuman.

**2.4.2.4** El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación para su votación.

**2.4.2.5** Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/ herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido el CPN en la reunión del 2 de octubre.

**2.4.2.6** Del 4 al 10 de diciembre de forma online y presencial el día 12 de diciembre, se procederá a la votación del informe de gestión a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el Censo B. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR y de modo presencial.

**2.4.2.7** Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión.

## **2.4.3 De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de Estatutos**

**2.4.3.1** La Comisión Ejecutiva propondrá, tras el debate del informe de gestión, al Consell Polític Nacional una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos.

**2.4.3.2.** El Consell Polític Nacional del 2 de octubre de 2021 debatirá y aprobará los documentos a debate que serán remitidos antes del 29 de septiembre a sus miembros que podrán enviar a la secretaria de organización aportaciones, enmiendas y documentos alternativos hasta el día 01 de octubre. Se considerarán documentos a debate aquellos aprobados por el CPN y aquéllos otros que obtengan al menos el 25% de los apoyos del mismo.

**2.4.3.3** Además de los documentos aprobados por el CPN se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:

**2.4.3.3.1** Las ponencias deberán lograr el aval de un mínimo del 2%

de las personas afiliadas en situación de Activas/os Corrientes (AC) de al menos tres comarcas distintas. Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la comisión organizadora de la XIII Asamblea. La Comisión Ejecutiva del 21 de septiembre concretará el número de AC necesarios para completar ese 2% en función de los datos de la UAR a 11 de septiembre.

**2.4.3.3.2** La Comisión organizadora de la XIII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Esquerra Unida.

**2.4.3.4** Durante el tiempo estipulado en el calendario las asambleas debatirán sobre los distintos documentos y podrán apoyar cualquiera de ellos o bien hacer enmiendas a los mismos. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A. Para ser calificadas como mayoritarias y pasar como tales al nivel siguiente deberán obtener más votos favorables que la suma de los votos en contra y las abstenciones, serán calificadas como minoritarias aquellas en las que el porcentaje de apoyo a la misma llegue al menos al 25% de los votos totales a esa enmienda.

**2.4.3.5** Hasta el 25 de noviembre de 2021 los colectivos locales y/o las comarcas celebrarán sus Asambleas. Aquellas enmiendas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea de colectivo local y/o comarca pasarán a la fase de votación a nivel de la asamblea de País Valenciano.

**2.4.3.6** Finalizada la fase de debate, si hubiese más de un documento a debate bien porque fuese aprobado como minoritario en el CPN del 2 de octubre, bien porque se hubiesen recogido el 2% de avales estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y pasarán a votación online y presencial los días previstos en el horario, el documento que resulte mayoritario será utilizado en la XIII Asamblea para el debate de las enmiendas. La ponencia podrá asumir en las Asambleas locales y/o comarcales las enmiendas que valore y todas aquellas que superen el 50% de apoyos irán a debate a la Asamblea de EUPV, de forma presencial.

### **3) DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS**

**3.1 Composición de la Asamblea.** La Asamblea de EUPV la compondrán 170 delegados y delegadas, asignados/as en función de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de EUPV. Se adjunta ANEXO I con la propuesta de delegados/os por colectivos locales

3.1.1 La asignación de delegados/as se hará según lo estipulado en el artículo 33.2 de los Estatutos de EUPV. La UAR realizará una "foto fija" del mismo a efectos de asignación de delegadas y delegados en los distintos niveles organizativos con fecha 11 de septiembre, en formato PDF a la que podrán acceder todos los usuarios del mismo.

3.1.2 En los procesos de debate y elección de delegados/as el censo facilitado por la UAR (Censos A y B) debe estar expuesto y a disposición de los afiliados y afiliadas de la asamblea que lo soliciten para su consulta

3.1.3 La Asamblea se compondrá por los 170 delegados y delegadas en representación de la afiliación de los distintos colectivos locales.

En el caso de que la situación sanitaria generada por la crisis de la pandemia COVID-19 no permitiese la celebración de la Asamblea de forma presencial, se realizará de forma telemática y se ajustarán los delegados/as siempre de manera proporcional.

## **3.2 Elección de los delegados y las delegadas**

**3.2.1** La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido en el Artículo 42 y 43 de nuestros estatutos.

**3.2.2** El órgano convocante deberá de determinar en las normas que regulen el proceso el número total de delegados y delegadas.

**3.2.3** Sólo se distribuirán delegados/as a aquellas organizaciones con un mínimo de cinco Activos Corrientes. Los/as afiliados/as que estén adscritos/as a colectivos que no cumplan estos criterios serán incorporados/as a la asamblea más cercana para participar con los mismos derechos en el proceso asambleario. Su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegados/as a dicha asamblea.

En aquellos colectivos locales que no hayan elegido a sus delegados/as correspondientes el día 21 de noviembre, la comarca podrá elegirlos en el periodo establecido en el calendario (del 22 al 28 de noviembre). Siempre respetando los porcentajes de paridad de la comarca.

**3.2.4** En la elección de delegados y delegadas tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B.

**3.2.5** Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.

**3.2.6** En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera.



**3.2.7** Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as, se elegirá un número suficiente de suplentes.

**3.2.8** En las Asambleas de los colectivos locales se elegirá al menos hasta un 10% de suplentes. Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben estar incluidos en el censo B

**3.2.9** Los componentes de la Comisión Ejecutiva que no sean elegidos/as delegados/as en sus colectivos podrán participar en la Asamblea como invitados/as, con voz, pero sin voto.

**3.2.10** Los componentes de la Sindicatura de Greuges y de la Comisión Revisora de Cuentas participarán en la Asamblea con voz y sin voto.

**3.2.11** La Comisión Ejecutiva de EUPV podrá invitar, a propuesta de los colectivos locales, o en el suyo propio con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 15% de la composición elegida a la XIII Asamblea de EUPV.

#### **4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS**

**4.1** En las Asambleas de los colectivos locales y/o comarcales se realizará un acta donde se refleje la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as, y se adjuntarán las enmiendas y resoluciones.

**4.2** El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización de EUPV, acompañando la relación de los delegados/as titulares y suplentes electos.

**4.3** Igualmente se remitirán a la dirección de EUPV las actas y matrices originales de aquellas conferencias de ámbito inferior que elijan delegados/as a la XIII Asamblea de EUPV. Los delegados/as sólo podrán ser suplidos por sus suplentes respectivos. Para ello se debe entregar a la mesa de credenciales o a la secretaría de organización (si la renuncia se produce antes de la celebración de la Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente.

**4.4** Para posibilitar la participación de los redactores de los documentos a debate los colectivos locales y/o las comarcas de EUPV, deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en todos los ámbitos.

#### **5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA**

**5.1** La Comisión de Credenciales estará integrada por tres miembros de la Comisión Ejecutiva y uno/a por delegación.

**5.2** La Comisión Ejecutiva en su reunión del 21 de septiembre de 2021 aprobará la propuesta de mesa que presidirá la XIII Asamblea de EUPV, los miembros de la comisión de credenciales y la de Resoluciones.

## **6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**6.1** Los distintos conflictos que pudieran suscitarse serán resueltos en primera instancia en un plazo de tres días naturales por la Sindicatura de Greuges.

**6.2** En segunda instancia intervendrá la instancia federal (CFAGD) siempre que se impugne el acuerdo de la primera instancia o que ésta no resuelva en el plazo indicado.

## **7. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE EUPV, SINDICATURA DE GREUGES Y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS EN LA XIII ASAMBLEA**

**NOTA ACLARATORIA:** Se propone que hasta el CPN del 02 de octubre se avance en la construcción de consensos sobre los distintos niveles de dirección y su composición. Por lo tanto, en este apartado que se aprobaría el 11 de septiembre, sólo se exponen los criterios generales dejando para el CPN del 02 de octubre, el número de miembros a elegir.

### **7.1 Criterios generales**

**7.1.1** El proceso de elección del órgano de dirección de EUPV se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias.

La composición del órgano de dirección de EUPV será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

### **7.2 Presentación de candidaturas al órgano de dirección de EUPV; SINDICATURA DE GREUGES y COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS**

**7.2.1** Las precandidaturas podrán presentarse a partir del 02 de octubre. Podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos. Las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos de paridad y presencia de menores de 31 años como indica el artículo 43 de los Estatutos. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso.

Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus

candidatas y candidatos a los tres órganos a elegir.

**7.2.2** Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura dirección de EUPV y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

**7.2.3** Todas las precandidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 3% de las personas en situación AC de al menos a tres comarcas distintas; o bien del 20% de los miembros del CPN. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo hasta el 19 de noviembre

**7.2.4** La Comisión organizadora de la XIII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Esquerra Unida.

**7.2.5** Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamara provisionalmente el 19 de noviembre y habrá un plazo de 48 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización de EUPV

**7.2.6** El 22 de noviembre se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios y reúnan los requisitos estatutarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, garantizando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

**7.2.7** La Sindicatura de Greuges junto a la secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión organizadora de la XIII Asamblea.

### **7.3 Información y debate.**

**7.3.1** En el apartado de la web de EUPV sobre el proceso /Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

**7.3.2** La secretaria de organización remitirá a todos los colectivos y a todos los contactos electrónicos de los que disponga a través de la UAR toda la información relativa a las precandidaturas presentadas y a la actividad relacionada con el proceso de elección del órgano de dirección de EUPV. Cada candidatura podrá elaborar videos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en el apartado de la web del

proceso/herramienta UAR.

## **7.4 Votación de candidaturas**

**7.4.1** Del 04 al 10 de diciembre se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección de EUPV, Sindicatura de Greuges y Comisión Revisora de Cuentas, así como los distintos documentos que se sometan a votación. La votación se realizará de manera online a través de la aplicación de la UAR, y se garantizará que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación por sus propios medios ejerciten su derecho al voto de forma presencial el día 12 de diciembre, en este sentido, la Secretaria de organización propondrá a la Comisión ejecutiva la relación de mesas electorales, para la votación presencial, garantizando al menos una por comarca, para garantizar el derecho a participar del conjunto del Censo A y del censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso en dichos lugares de votación.

Podrán participar en la votación aquellos simpatizantes que en la fecha de inicio de las votaciones cuenten con una antigüedad de al menos dos meses en el censo de simpatizantes.

Igualmente para tener derecho de voto en el censo B se requiere estar afiliado o afiliada con al menos dos meses de antigüedad en el censo y estar AC o AD con la última cuota pagada.

**7.4.2** En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

**7.4.3** Las personas elegidas serán proclamadas al inicio de la XIII Asamblea de Esquerra Unida.